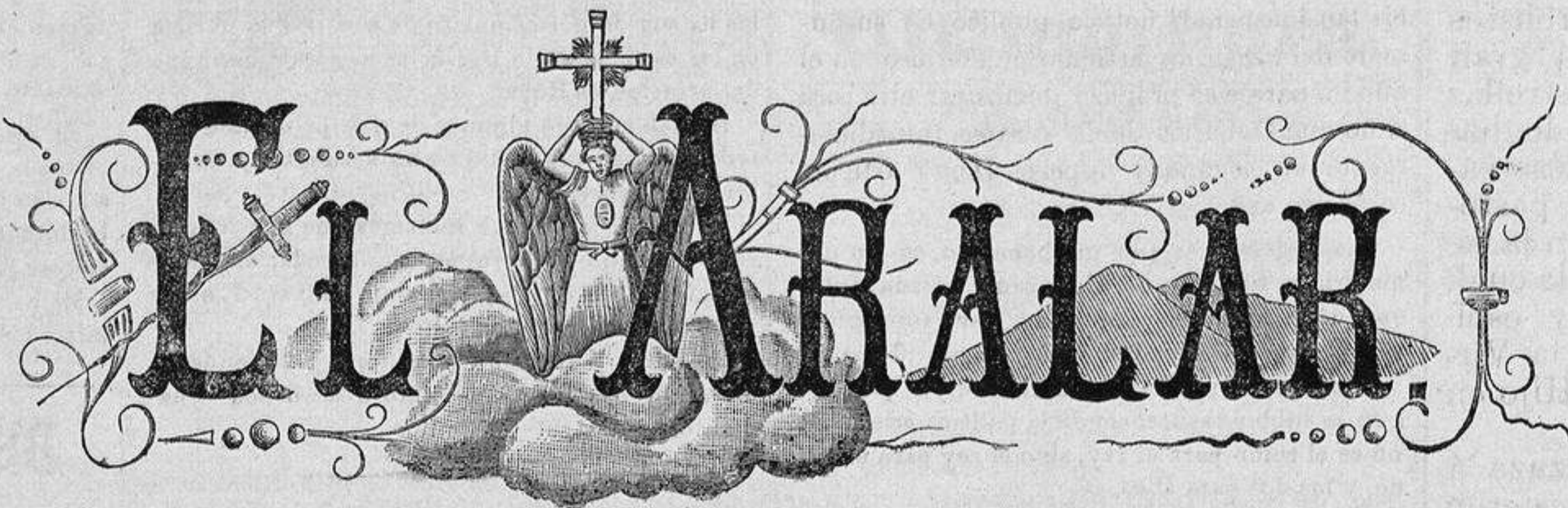


PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Pamplona, un mes.. 1,25 ptas.
Fuera, trimestre. . 4 id.
Ultramar, semestre 15 id.
Extranjero, id. . 23 id.

Número suelto. . 5 céntimos.
Id. atrasado. 15 id.

PAGO ADELANTADO



ANUNCIOS

En 1.ª plana . 1 peseta línea
En 3.ª id. . 0,10 id. id.
En 4.ª id., como esquelas, co-
municados y reclamos, á pre-
cios convencionales.

Redacción y Administración

MERCADERES 18

DIARIO CATÓLICO-FUERISTA

LA VOZ DEL PAPA

PASTORAL DEL RVDMO. SEÑOR OBISPO DE OVIEDO

(Continuación.)

Así dignificado el poder resulta sólidamente establecido, ennoblecida la obediencia, que se presta, no al hombre, sino á Dios, cohibidos los caprichos é injusticias de los imperantes, y reducido á su mínima expresión el uso de la fuerza armada, por la persuasión en que están los súbditos de que han de reverenciar á los príncipes y acatar sus órdenes, no tanto por temor como por conciencia. En este sentido instruí San Pablo á los romanos, diciéndoles: *Toda persona esté sujeta á las potestades superiores; porque no hay potestad que no provenga de Dios, y Dios es el que ha establecido las que hay en el mundo. Por lo cual, quien desobedece á las potestades, á la ordenación ó voluntad de Dios desobedece. De consiguiente, los que tal hacen, ellos mismos se acarrean la condenación... Por lo tanto, es necesario que les estéis sujetos, no sólo por temor del castigo, sino también por obligación de conciencia (1).*

Y San Pedro ordenaba á todos sus fieles: *Estad sumisos á toda humana criatura que esté constituida sobre vosotros; y esto por respeto á Dios; ya sea al rey, como que está sobre todos; ya á los gobernadores como puestos por él para castigo de los malhechores y alabanza de los buenos; pues esta es la voluntad de Dios (2).*

¿Y quién duda, amados hijos nuestros, que así explicado el poder, como procedente de Dios, garantiza los derechos de nuestra conciencia, hasta el punto de no obligar cuando contraviene á la ley del mismo Dios?

No hay constitución política, ni ponderación de fuerzas, ni forma de gobierno que respete la legítima libertad humana, y corte de raíz todo conato de tiranía, como esa noción de que el príncipe es Ministro de Dios para el bien, instrumento de su providencia, depositario de un poder que se le confiere, no para su propia utilidad, sino para conducir la administración pública en orden al bien común. Las mismas Letras sagradas, que tanto inculcan al súbdito el deber de la obediencia, amonestan al príncipe gobernante sobre sus obligaciones sagradas, y le amenazan con la severidad del juicio divino, si oprime ó no defiende á los que Dios colocó bajo su amparo.

Oigamos al caso el libro de la Sabiduría: *Altísimo examinará vuestras obras y escudriñará hasta los pensamientos; porque siendo vosotros unos ministros de su reino universal, no juzgásteis con rectitud, ni observásteis la ley de la justicia, ni procedísteis conforme á la voluntad de Dios. El caerá sobre vosotros espantosa y repentinamente; pues aquellos que ejercen potestad sobre otros, serán juzgados con extremo rigor.... No exceptuará Dios persona alguna, ni respetará la grandeza de nadie; pues al pequeño y al grande él mismo los hizo, y de todos cuida igualmente; si bien á los más grandes amenaza mayor suplicio (3).*

Si estos preceptos rigiesen la cosa pública, cesaría toda razón y todo deseo de sublevarse; estarían asegurados el honor y la inocuidad de los príncipes, la quietud y salvación de la patria; se proveería óptimamente á la dignidad de los ciudadanos, porque esa obediencia, prestada en nombre de Dios, conserva el decoro consiguiente á la naturaleza del hombre.

Gobernantes y gobernados comprenderían que ante el juicio de Dios no hay esclavos ni libres, no hay más que hijos, porque el Señor

(1) *Omnis anima potestatibus sublimioribus subdita sit: non est enim potestas nisi a Deo: quae autem sunt a Deo, ordinatae sunt. Itaque qui resistit potestati, Dei ordinationi resistit. Qui autem resistunt, ipsi sibi damnationem accipiunt... Ideoque necessitate subditi estote non solum propter iram, sed etiam propter conscientiam.—Rom. XIII, 1-5.*

(2) *Subjecti estote omni humanae creaturae propter Deum, sive regi, quasi praecellenti, sive ducibus tamquam a Deo missis ad vindictam malefactorum, laudem vero bonorum, quia sic est voluntas Dei.—I. Petri, II, 13-15.*

(3) *Altissimus interrogabit opera vestra et cogitationes scrutabitur. Quoniam cum essetis ministri regni illius, non recte iudicatis neque custodistis legem iustitiae, neque secundum voluntatem Dei ambulastis. Horrende et cito apparebit vobis, quoniam iudicium durissimum his qui praesunt, fiet... Non enim subtrahet personam cujusquam Deus, nec verebitur magnitudinem consuetudinis: quoniam pusillum et magnum ipse fecit, et aequaliter cura est illi de omnibus. Fortioribus autem fortior instat cruciatio.—Sapient, VI, 4, 9.*

es padre de todos los que le invocan (1); y si el príncipe es ministro suyo, el súbdito, mirándole como imagen y representante de la divinidad, santifica la obediencia, hasta el punto de poder exclamar: *Servir á Dios es reinar (2).*

Más de treinta motines y pronunciamientos sufrió España en los setenta primeros años del presente siglo, frutos amargos del *derecho nuevo*, predicado por quienes más debieran precaverse de sus errores. Y es que si el poder procede únicamente, cual viene diciéndose, de la soberanía popular, no sólo en cuanto á la designación del príncipe, sino en cuanto á los derechos del principado, débiles serán é ineficaces cuantas razones se aduzcan para represión de sediciones. Sin que nos forjemos ilusiones, porque la naturaleza humana está enferma, y la perfección absoluta no es para este valle de lágrimas, cabe afirmar, que otro hubiera sido el orden social, y por lo mismo, el progreso moral y material, á no haberse oscurecido arriba y abajo la noción del poder.

La Iglesia condena la sedición, bien sea motivada por injusticias pasajeras ó por el ejercicio de la tiranía, y sólo autoriza é impone la resistencia al poder—la resistencia, no la sedición—en el caso de que éste exija la violación de las leyes divina ó natural. «Una sola razón—enseña el Papa Leon XIII—podrán tener los hombres para no obedecer, y es cuando de ellos se pretenda algo que repugne al derecho natural y divino abiertamente; porque en todas las cosas en que la ley natural y la voluntad de Dios se violan, son una iniquidad igualmente el mandato y el obediencia. Si, pues, á alguno ocurre el verse constreñido á elegir entre estas dos cosas, es decir, ó despreciar el mandamiento de Dios ó el de los príncipes, debe obedecer á Jesucristo, que mandó *dar al Cesar lo que es del Cesar, y á Dios lo que es de Dios (3)*, y, á imitación de los Apóstoles, debe responder valerosamente: *Conviene obedecer á Dios antes que á los hombres (4)*.

Queda indicado que la Iglesia condena toda sedición é insurrección contra los poderes constituidos; mas como nuestro propósito es que hable en esta instrucción la voz del Papa, muchísimo más autorizada que nuestra débil palabra, oíd, amados hijos nuestros, cómo se expresó Su Santidad, ya desde el primer año de su pontificado, dirigiéndose á toda la cristiandad: «Si alguna vez sucede que los príncipes ejercen su potestad temerariamente y fuera de sus límites, la doctrina de la Iglesia católica no consiste insurreccionarse contra ellos, no sea que la tranquilidad del orden sea más y más perturbada, ó que la sociedad reciba de ahí mayor detrimento; y si la cosa llegase al punto de no vislumbrarse otra esperanza de salud, enseña que el remedio se ha de acelerar con los méritos de la cristiana paciencia y las fervientes súplicas a Dios (5).

Amante de la precisión el Padre Santo, condena la insurrección que se efectúa *proprio Marte*, con autoridad privada, pues no ignora los casos, y Santo Tomás los señala, en que, previa la autorización pública del pueblo, si éste es soberano, ó de la nación protectora, si no goza de completa independencia, es lícito tomar las armas para desposeer al príncipe tirano. Fuera de ese caso, rarísimo, por las condiciones difíciles que debe reunir, aconseja el santo Doctor que «como Dios permite que suban al poder los malos en castigo de los pecados de los pueblos... quítese el pecado y cesará la plaga de los tiranos (6).

(1) *Rom. X, 12.*(2) *Servire Deo regnare est.—Tit. III, 1.*(3) *Quae sunt Caesaris, Caesaris, quae sunt Dei, Deo.—Matth. XXII, 21.*(4) *Obedire oportet Deo magis quam hominibus.—Act. V, 29.—Uaa illa hominibus causa est non parendi, si quid ab illis postuletur quod cum naturali aut divino iure aperte repugnet: omnia enim, in quibus naturae lex vel Dei voluntas violatur, aequae nefas est imperare et facere. Si cui igitur usveniat, ut alteritrum male cogatur, scilicet aut Dei aut principum iussa negligere, Jesu Christo parendum est reddere jubenti, quae sunt Caesaris Caesaris, quae sunt Dei Deo, atque ad exemplum Apostolorum animose respondendum: Obedire oportet Deo magis quam hominibus.—Idem.*(5) *Si autem quandoque contingat temere et ultra modum publicam a Principibus potestatem exerceri, catholicae Ecclesiae doctrina in eos insurgere proprio Marte non sinit, ne ordinis tranquillitas magis magisque turbetur, neve societates majus exinde detrimentum capiat. Cumque res eo devenierit, ut nulla alia spes salutis affulgeat, docet Christianae patientiae meritis, et instantibus ad Deum precibus remedium esse maturandum.—Encycl. Quod Apostolici muneris, 28 Decembris 1878, adversus socialistarum sectas.*(6) *Quia in ultionem peccati divina permissio.*

Estella

La ciudad de Estella, si atendemos á sus monumentos artísticos, debe de ser denominada la Toledo de Navarra.

En los tiempos de su esplendor fué Estella un riquísimo joyero que hoy constituiría un verdadero museo, á donde acudirían en peregrinación todos los amantes de lo bello, si la implacable mano de los siglos y la brutal de las guerras, no se hubiesen encargado de destruir tantísima magnificencia como atesoraron nuestros padres con maravilloso desprendimiento.

Recordemos, sucintamente, algo de lo que todavía dura, en mejor ó peor estado de conservación.

MONASTERIO DE SANTO DOMINGO.—Fundado por dos religiosos hermanos, llamados Fr. Pedro Miguel y Fr. Fortuño, en la Iglesia de *Todos los Santos* que fué Sinagoga de los judíos hasta el año 1145. La fundación del convento se verificó á petición del rey D. Teobaldo II en 1264, quien obtuvo del Papa Alejandro IV la licencia y autoridad apostólica correspondiente.

Estaba situado en la parte alta de la ciudad. Su fábrica era suntuosísima. Constaba de una única é inmensa nave. La piedra estaba decorada con la sobriedad y elegancia propias de la arquitectura ojival del siglo XIII. Hoy es romántica ruina cubierta de tupida yedra.

SAN PEDRO DE LA RUA.—Iglesia construida á fines del siglo XII, probablemente cuando D. Sancho el Sábio fundó las poblaciones del *Parral* y el *Arenal*. Su portada es de estilo de transición del románico al ojival y ofrece admirables detalles de ornamentación: la imposta sobre que descansa el grande arco abocinado que corona la puerta, parece estar revestida de riquísimo encaje. El claustro es una preciosidad, con sus gallardas arcadas y galanos capiteles, donde campea la más hermosa variedad; se halla bárbaramente mutilado.

En San Pedro de la Rúa se conservan, entre otras preciosidades, un báculo episcopal de esmalte, obra de los esmaltadores de Limoges, en el siglo XIII y una arqueta de marfil que se custodia en el altar de San Andrés y es primoroso objeto de arte. El relicario de San Andrés es famosísimo. Acerca de la reliquia vulgarmente llamada de la *espalda de San Andrés*, cuenta Ambrosio de Morales que, siendo gobernador de Navarra el infante don Enrique por ausencia de su hermano Teobaldo II, llegó á Estella un obispo griego, de Patrás, donde fué martirizado San Andrés. Dicho obispo iba en peregrinación á Compostela y para llevar alguna ofrenda notable, tomó una espalda del Santo. Hospedóse el obispo, por humildad, sin descubrir quién era, en el hospital, como cualquier peregrino pobre, y murió repentinamente

ne impii accipiunt principatum... Tollenda est culpa ut cesset tyrannorum plaga.—*De Regimin. Princip.*, libr. I., cap. VI.

aquella noche. Fué enterrado en San Pedro y con él la reliquia. Durante las dos noches siguientes, vió el sacristan con maravilla, que sobre la fosa lucía un gran resplandor. Desenterraron el piadoso obispo y entonces fué descubierta la santa reliquia.

El rey de Navarra Carlos II, el año 1373, hizo fabricar un relicario piramidal de oro esmaltado para colocarla, y concedió el privilegio de la *palmada*, que consistía en que un oficial ó ministro pudiese meter la mano abierta en todo costal ó saco de trigo que entrase en Estella los jueves, y el grano que tomase se aplicara al culto de la espalda de San Andrés. Esta reliquia ha sido adorada por multitud de personas ilustres; entre ellas el Emperador Carlos y su hijo Felipe II.

El relicario de D. Carlos II fué enajenado y sustituido por la urna actual, de plata afiligranada, de mal gusto artístico, propio de la época en que se adquirió.

SAN MIGUEL.—Es de la misma época que San Pedro. Su portada románica es de las más ricas en escultura que se conservan en Navarra; la estatuaría, el alto y bajo relieve, la talla ornamental se emplearon profusamente. Realmente es una maravilla.

El interior consta de tres naves, con sus tres ábsides y su crucero; el presbiterio, los ábsides laterales y el brazo izquierdo del crucero, corresponden á la arquitectura primitiva; lo demás, inclusa la preciosa ventana del brazo derecho, á la restauración que se efectuó el siglo XV.

También se custodian y veneran en San Miguel reliquias insignes. Hay una arqueta que ostenta una primorosa filigrana de plata.

EL SANTO SEPULCRO.—La portada de este templo fué costeada por los mercaderes de Estella el siglo XIII, los cuales habitaban el barrio que tomó su nombre del de la Iglesia. La portada es elegante, sencilla, severa; la adornan notables esculturas, causando un efecto muy imponente las estatuas del apostolado, en la galería de hornacinas que corre á derecha é izquierda de la portada.

En la rua mayor donde está el Santo Sepulcro, se conserva la casa nativa de Fr. Diego de Estella, espejo de escritores en el siglo de oro de las letras castellanas.

CÁRCEL.—Antiguo palacio de los duques de Granada de Ega; robusta fábrica de tres cuerpos, de fines del siglo XII ó principios del XIII. En el costado de la plaza de San Martín hay dos ajimeces, uno tapiado, de graciosas archivoltas de cuatro lóbulos, que forman una cenefa carente de buen efecto: el parteluz y las jambas son columnillas de mármol blanco con bien tallados capiteles románicos. En la fachada de la calle San Nicolás son también notables los ajimeces y los capiteles de las columnas flanqueantes.

NUESTRA SEÑORA DEL PUY.—El año 1085, hallándose unos pastores con su ganado en el monte, vieron que había en la cumbre una intensa

claridad que por entre los arbustos y la maleza se derramaba á gran distancia: eran luminosas estrellas que andaban como rastreando, haciendo vistosos giros. Repitióse varias noches el prodigio y los pastores concluyeron por hallar en la espesura una gruta, dentro de la cual, medio oculta entre abrojos y espinos, vieron una imagen de la Virgen sentada, con su divino Hijo en los brazos.

Acudió el clero de Abárzuza á contemplar el hallazgo y pusieron la noticia en conocimiento del obispo de Pamplona D. Pedro de Roda, muy devoto de María. El rey Sancho Ramirez construyó la primitiva capilla; el actual santuario, carece, en absoluto, de mérito artístico, y aun de carácter de antigüedad.

La imagen venerada, si, es antiquísima: probablemente procede de la época visigoda. Además de la crítica artística, lo afirma la tradición: "Créese que esta imagen de Nuestra Señora del Puy—dice el Licenciado Lezaun—, es obra de los godos y que los cristianos que la veneraban cuando se perdió España por los años 714, la ocultaron en aquel sitio para preservar la de los ultrajes que hacían los moros á las imágenes sagradas."

Los estelletes profesan fervorosa devoción á la Virgen del Puy; y la Celestial Señora les ha colmado muchas veces de sus favores. Sentimos carecer de espacio para consignar los muchos prodigios que tan piadosa, como justamente, se le reconocen.

(Se concluirá.)

PEREGRINACION Á ROMA

El Peregrino, órgano de la peregrinación obrera á Roma, ha publicado en suplemento los siguientes telegramas:

«Peregrinos por mar estarán en Roma cuatro días; peregrinos por tierra, por su cuenta, podrán permanecer en Roma cuantos días quieran.—Trenor.»

«Muy en breve remitiré precios viaje por tierra.—Marqués de Comillas.»

Recordamos á los que deseen asistir á la peregrinación que el 20 del actual termina el plazo de inscripción.

Si notable ha de ser la peregrinación por el número de obreros que la compongan, no lo será menos por el de patronos y personas de distinguidas familias de la nobleza que les acompañarán en tan fausto acontecimiento. Dividido este hermoso conjunto en agrupaciones, serán presididas por los Prelados, que también con gran entusiasmo desean muchos acompañarles para colocar á sus hijos, pobres y ricos, á los pies del Padre común de todos, del providencial Pontífice Leon XIII.

El Ilmo. Sr. Obispo de Osmá, en hermosa Pastoral, exhorta á sus fieles tomen parte ó al menos coadyuven al éxito de la peregrinación, y promete asistir personalmente al frente de sus diocesanos, y ofrece auxiliar á los que, escasos de recursos, deseen visitar al Santo Padre.

Dice *Le Nouveau Moniteur de Rome*:

«La peregrinación española aumenta de día en día. Pero no serán únicamente obreros los que vendrán á postrarse á los pies de Leon XIII.

Del entusiasmo de los obreros participa gran número de personajes de la nobleza de Madrid, que tomarán parte en la peregrinación.

Así tendremos la satisfacción de ver reunidos ante el Papa los Grandes de España mezclados con los obreros vestidos de blusa.

¡Buen ejemplo que imitar para todas las naciones católicas!»

LA BODA DE D. CARLOS DE BORBON

Por lo que leemos en los periódicos, la noticia de este suceso ha sorprendido á todo el mundo, es decir, á carlistas y no carlistas, á españoles y extranjeros.

El Correo Español, tratando, al parecer, de prevenir los ánimos de los carlistas para reci-

bir tan inesperada noticia, publicó en su número del lunes un artículo misterioso en el que no parece se propuso demostrar otra cosa si no que D. Carlos debía casarse inmediatamente en segundas nupcias. Dicho artículo comienza así:

«La realeza, más que un beneficio, es un ministerio y un servicio. Una cruz pesada antes que una merced, y cargo que lleve consigo la ventura sin tristezas y la dicha sin sacrificios.

Débanse los reyes á las naciones, ya que, según la sublime sentencia de la política cristiana, no es el reino para el rey, sino el rey para el reino, y los dos para Dios.

Lo que en un ciudadano es lícito y hasta digno de elogio, en los reyes puede ser falta grave que acarree males sin cuento á los que en ellos simbolizan esperanzas de prosperidad y de grandeza para la patria.

Sugiérenos estas consideraciones un importantísimo y trascendental asunto para nosotros los carlistas: la sucesión real.»

Más adelante dice:

«Carlos VII tiene un robusto y lozano vástago en el príncipe D. Jaime; pero si, lo que Dios no quiera, una enfermedad como la pasada hace años en Munich volviera á poner en duro trance su vida ó la cortase en flor, la sucesión masculina de la primera rama estaría amenazada de interrupción violenta.»

En el número recibido ayer da noticia el órgano de D. Carlos del próximo enlace de este príncipe; dice que su señora madre, sus hijos y su hermano entendían que debía contraer nuevo matrimonio, y lo deseaban; refiere la primera entrevista del señor duque de Madrid con la princesa María Berta de Rohan, su prima, como también le entrega mutua de arras y despues dice de la casa de Rohan lo siguiente:

«Sus Altezas Serenísimas los príncipes de Rohan, duques de Montbazou y de Bouillon, príncipes de Guemenee, de Rochefort y de Montauban, ocupan tal espacio en la historia, que sería prolijo en estos momentos descender á detalles que todo lector medianamente ilustrado conoce de sobra.

Como descendientes directos de los reyes y duques de Bretaña tienen el rango, honores y prerrogativas de príncipes de Casa soberana, y su categoría en la Corte de Francia era la misma que la de los duques de Lorena, cuyos descendientes son hoy Emperadores de Austria, por el enlace de uno de ellos con María Teresa, la última Habsburgo.»

De la prometida de D. Carlos hace *El Correo Español*, despues de ponderar su piedad, su inteligencia, su bondadoso carácter y su belleza, este retrato:

«La princesa María Berta cuenta hoy treinta y tres años. Es de estatura más bien alta, de hermosa tez morena, espesa cabellera rubia, magníficos ojos azules coronados por cejas negras, y en su rostro, en sus movimientos y en su persona toda, compiten la gracia con la modestia y la elegancia con la distinción.

Esta última cualidad es, sobre todo, su rasgo saliente y característico. Basta mirarla para conocer que es una princesa, y de pocas personas podrá decirse con tanta verdad que tienen apariencia de reinas.»

Para completar esta información, reproducimos estos telegramas de un periódico liberal de Madrid:

«Viena 5 (7,10 n.)—Con gran sorpresa se ha sabido aquí hoy que D. Carlos, el pretendiente español, ha celebrado sus esponsales con la princesa María Berta de Rohan.

La ceremonia se verificó en el castillo de Sichrow, en Bohemia, principal residencia de los Rohan.

La princesa cumplirá en breve treinta y cuatro años.

Nació en Teplitz y es completamente austriaca por educación y por gustos, como sucede á toda su familia, no obstante su apellido y su origen francés.

Es hermana del príncipe de Rohan, descendiente de los antiguos duques de Bretaña, é individuo hereditario de la Cámara de señores de Austria.

Su hermano segundo está casado en segundas nupcias con la hija de un simple «consejero de cuentas.»

La familia de la princesa María Berta es muy noble; pero no de sangre real, y cuenta bastantes *mesalliances* en su seno.

Las relaciones de D. Carlos con la princesa han sido tenidas tan secretas que nadie sospechaba aquí que el pretendiente español tuviese preparado un segundo matrimonio tan á raíz de la muerte de D.^a Margarita.

Así es que las conversaciones en los círculos cortesanos han girado hoy sobre este *coup de théâtre*, y los que conocen el carácter inflamable de D. Carlos llegan hasta sospechar que se trata de una resolución repentina.—*Brünnner*.

Paris 5 (10,20 n.)—A los legitimistas franceses

les ha cogido por completo de sorpresa la noticia de los esponsales de D. Carlos con una hermana del príncipe de Rohan.

He hablado con algunos de los principales, y todos estaban tan faltos de antecedentes y de informes como yo.

Ya que no me daban informes, me han expresado su opinión con respecto á la boda; me parece inútil decir que la impresión universal entre ellos era de profundo disgusto.

«—Es un hombre que no tiene enmienda,—decían unos.—«Es un hombre acabado,—añadían otros.—A.»

NUESTROS VINOS EN FRANCIA

Paris 5 (10,12 n.)—Hoy ha comenzado en la Cámara la interpelación de M. Turrell.

Este se presentó menos intransigente que otras veces.

Afirmó que en la situación actual la elevación de las tarifas de aduanas no sería un remedio para la crisis que atraviesa la industria vinícola francesa.

No pidió, pues, la mencionada elevación y se limitó á examinar largamente las causas que influyen en la mala venta de los vinos franceses.

Expuso que las estaciones enotécnicas de España habían favorecido grandemente la exportación de vinos y pidió que se crearan centros análogos en Francia.

Pidió también que se suprimieran los consumos, y sobre todo el establecimiento de medidas que eviten la falsificación de los vinos. Incidentalmente manifestó que en el *modus vivendi* con Francia, ésta resulta engañada.

Combatió las admisiones temporales, diciendo que así en Burdeos y Certe muchos vinos de España entran sin pagar derechos.

Tercieron luego los proteccionistas Brousse y Cot, pidiendo medidas de régimen interior que eviten la falsificación de los vinos.

El diputado libre-cambista M. Jumel indicó que las verdaderas causas de la depreciación de los vinos del Mediodía de Francia nacían precisamente de las exageraciones proteccionistas, y afirma que la mala situación del cambio en España débese á que las tarifas proteccionistas imposibilitan con nosotros las relaciones comerciales.

El debate continuará mañana.

Se ve que el espíritu de la Cámara cambia por momentos.—*R. Blasco*.

EL TRATADO DE PAZ

CON MARRUECOS

Aunque nuestros lectores conocen ya lo principal, no está de más darles á conocer esta ampliación oficial de aquellas noticias.

La indemnización

De los veinte millones de pesetas en que ha sido fijada, abonará el sultan un millón de duros al contado, y los tres restantes á plazos, que comprenderán diez años, ó sea á 300.000 duros anuales.

Estos plazos no devengarán interés, y como vencimiento se entenderá el de la fecha del tratado.

El general Martínez Campos dice en su telegrama que ha aceptado como garantía la palabra del sultan; pero entendiéndose que si por cualquier causa dejase de pagar algún plazo, se intervendrán desde luego por España las cuatro primeras aduanas del imperio, y se cobrará el 6 por 100 en concepto de intereses de demora por todo el tiempo que no se hiciera efectivo el descubierto.

Castigo de los culpables

En este punto el general Martínez Campos ha sido muy cortés, y ha respondido á la hidalguía de nuestro pueblo, confiándose al sultan para que él decida los castigos.

El emperador, á su vez, ha respondido á esta cortesía reservando á España el derecho de reclamar si le pareciera poco el castigo que se imponga.

La zona neutral

Una comisión mixta de españoles y de moros determinarán los límites de esta zona, que deberá ser de quinientos metros de anchura. No se podrá entrar en ella con armas, tanto los españoles como los de la parte del Riff.

Se determina que en todo el verano próximo deberá quedar deslindada la zona y despejada de edificios. Como respeto al lugar sagrado, el terreno que ahora ocupan la mezquita y el cementerio, quedarán cerrados por medio de una verja, en cuyo recinto nadie deberá penetrar. Los restos mortales contenidos en estos terrenos podrán ser trasladados á otro sitio.

Dentro de la zona neutral podrán verificarse transacciones comerciales de aquellos productos que pueden comerciarse dentro de la plaza de Melilla.

Garantías de paz

El tratado de Wad-Rás ya nos las concedía, si bien de una manera menos concreta de lo que se ha fijado en el actual convenio.

El sultan ha prometido que habrá una guarnición de 400 askaris en los poblados limítrofes con Melilla, para evitar, reprimir ó castigar las

agresiones que pudieran intentar los riffinos contra los intereses españoles.

Otras concesiones

El emperador ha autorizado la creación de agentes consulares en Fez y en Marruecos, y además facultó á España para recusar el nombramiento de algún bajá ó kaid que haya de ejercer jurisdicción en los territorios limítrofes á Melilla y que consideremos sospechosos de enemistad contra los españoles.

DE TODAS PARTES

El alcalde de San Sebastian ha publicado un bando en el que dice serán castigados con todo el rigor que la ley consiente y sin perjuicio de la acción de los tribunales, cuantos en la vía ó lugares públicos ó de modo que á uno ó otras trascienda, blasfemen ó con sus actos ó frases, ofendan á la moral y buenas costumbres.

Dicen de Valencia que en el distrito de Carlet se ha presentado una cuadrilla de bandidos que tienen difundido el terror por aquellos pueblos.

Ultimamente, por sólo el placer de hacer daño, realizando sin duda una venganza, entraron en una masía de un rico propietario y dejaron abiertas tres grandes pipas de vino, perdiéndose el líquido.

Despues intentaron prender fuego al edificio, pero no lo consiguieron.

El Ilmo. Sr. Obispo de la diócesis vascongada ha acordado devolver á los donantes que las reclamen antes del día 15 del actual, las cantidades recaudadas por la Secretaría de Cámara para la campaña de Melilla, entendiéndose que, trascurrido este plazo, se entiende que las dejan á disposición del Prelado para que las destine al benéfico objeto que tenga á bien.

Durante el mes de Enero último España ha enviado á Francia por las diferentes aduanas de la República 316.052 hectólitos de vinos ordinarios y 23.013 de licor, que suman en junto 339.065 hectólitos, de los cuales han ido al consumo francés 316.785, cuyo valor se aprecia en 11.294.000 francos.

En igual mes de 1893 nuestra exportación fué de 478.490 hectólitos, lo que hace una diferencia en contra de 1894 de 156.705 hectólitos.

ACUERDOS DE LA DIPUTACION

Sesion del día 24 de Febrero

Nombróse vocales de la Junta local de Montes de Yanci á D. Melchor Sein Almandoz y á don Ramon Echeverría Leiza, propuestos en primer lugar de las ternas correspondientes.

Se autorizó á la Ocneca de Igúzquiza para exigir un impuesto de 50 céntimos de peseta por cada decálitro de vino forastero que se introduzca para el consumo de la localidad; pero entendiéndose: 1.º Que el vino que se introduzca con destino á la exportación no puede gravarse con impuesto. 2.º Que podrá establecerse un local ó alhóndiga en donde sean depositados los vinos que se introduzcan de fuera, siempre que reúna buenas condiciones para la conservación de los caldos y no se causen molestias á los comerciantes ni se pongan trabas injustificadas al ejercicio del libre tráfico; y al Concejo de Acedo para el arriendo de la taberna, aguardiente y carnicería; pero advirtiéndole que la venta al por mayor del vino y aguardiente es libre, una vez satisfecho el impuesto de introducción.

Sesion del 26 de Febrero

Vistas las instancias presentadas por los Ayuntamientos de Lapoblación y Marañon, pidiendo permiso para verificar un aprovechamiento de leña, se accedió á lo solicitado.

De conformidad con lo propuesto por la sección de Hacienda municipal, se aprobaron los presupuestos de gastos é ingresos de Iturmendi, Lazagurría y Vera para el año actual.

Sesion del 27 de Febrero

A virtud de reclamación producida por don Isidoro Arzoz y D. Escolástico Gil, de Morentin, se declaró que sólo debe exigirse dos pesetas por cada ganado de cerda que sacrificen los vecinos de Morentin para la venta al por menor del tocino, sean uno ó varios los puntos en que la venta se realice; y que por consiguiente procede que el rematante reintegre á D.^a Escolástica Gil las dos pesetas que le exigió por el concepto expresado.

Nombróse vocal de la Junta de montes de Zúñiga á D. Lorenzo Alegria Medrano, para cubrir la vacante de D. Baltasar Perez.

Se aprobó un acuerdo del Ayuntamiento de Tadela, relativo á la sustitución de seis árboles cortados en el camino de debajo de la ermita de Santa Quiteria.

Visto un expediente promovido por doña Bárbara Urra, de Arzoz, sobre pago de haberes que devengó como secretario del pueblo de Muzquiz su difunto marido D. Fermin Basilio Lasa; se acordó ordenar á ese Concejo que en el término de ocho días someta la cuestión á juicio de peritos nombrados por las partes y tercero en caso de discordia, á fin de que facilitándose los libros de actas, recibos, cuentas y cuantos antecedentes existen en el archivo, puedan determinar con exactitud lo que se adeuda á la reclamante, abonándole el alcance que resulte, sin dar lugar á nueva providencia.

Se autorizó al Concejo de Amatriain para verificar una limpieza en su monte comunal; y al de Beunza para entregar 13 árboles al vecino D. Juan Cruz Beunza con objeto de arreglar su

casa, verificándose esos aprovechamientos con sujeción a las condiciones que formule la Dirección de Montes.

—Se aprobaron los presupuestos de gastos e ingresos de Aranzache, Izalzu, Mólida, Oiz, Sesma, Vidaurreta, Lerin y Obanos para el año actual.

Sesion del día 1.º de Marzo

De conformidad con lo resuelto en 29 de Setiembre de 1890, se autorizó al Ayuntamiento de Huarte-araquil para tomar 15.000 pesetas al 5 por 100 de interés anual con objeto de atender a los gastos de la traida de aguas; y que informe la Dirección de Montes respecto al aprovechamiento de 20.000 cargas de carbon que ha solicitado.

—Tambien se autorizó a los Concejos de Beasoin y Eguillor para verificar una limpia en su monte comun con sujeción a las condiciones que formule la Dirección del ramo.

Sesion del 2 de Marzo

Se autorizó al Ayuntamiento de Yanci para que pueda celebrar nueva subasta de la leña del monte denominado "Anyo", cuyo aprovechamiento le fué concedido por decreto de 27 de Diciembre último, bajo el tipo de 0,75 de peseta carga de carbon; pero advirtiendole que según se dispone en el pliego de condiciones bajo el que se hizo la concesión, la corta deberá hacerse en los meses comprendidos entre Noviembre y Abril ó sea cuando la sávia no esté en movimiento.

—Vista la instancia cursada por D. Calixto Echeverría, arrendatario del abasto y venta al por menor del tocino en Caparrosa, suplicando se resolviera el incidente suscitado con motivo de haber sacrificado y vendido un vecino dos cerdos criados en casa y negándose a pagar el impuesto de ocho pesetas con arreglo a lo dispuesto en la condicion 4.ª, se declaró que el vecino Inocente Garde no está obligado a satisfacer el impuesto que se le reclama.

—Se aprobaron los presupuestos de gastos e ingresos de los valles de Baztan é Ibargoiti para el corriente año.

LA PROVINCIA

Los datos y juicios artísticos que hoy forman nuestro artículo «Estella», los hemos tomado de la obra de D. Pedro de Madrazo «Navarra y Logroño», donde constan con mucha mayor amplitud y más minuciosos detalles.

La guardia civil de Cintruénigo ha denunciado ante el juez municipal de dicha villa al vecino de la misma Julian Sesma, por haberle encontrado cazando sin licencia para ello. Se le ocupó una escopeta de piston, la cual fué puesta a disposición del referido juez.

Desde hoy continuamos publicando la notabilísima Pastoral del señor Obispo de Oviedo cuya reproducción hemos suspendido por unos días a fin de dar salida a originales que no admitían espera.

Si hasta ahora han leído nuestros amigos con vivo interés tan importante documento, estamos seguros de que ahora, sabiendo cuánto ha agradado al Romano Pontífice, serán mayores el interés y la veneración con que lo lean.

Las propuestas de maestros que anunciamos y que han sido remitidas por la Junta provincial de instruccion pública al Rectorado del distrito universitario, son estas:

Concurso de ascenso.—Pamplona (niñas) doña María Unciti y Zabalegui; Pamplona (párvulos) D. Agustín Roy Mercé; Muniain (niñas) D. Pedro Goñi y Goicochea.

Concurso de traslado.—Tudela (párvulos) doña Gerónima Hernando Alonso.

Concurso único.—Escuelas de ambos sexos.—Garzain, D.ª Gabina de Aramburu; Larrañoña, D.ª María Asuncion Perez; Eneriz, don Santiago Echenique; Villanueva de Aezcos, D.ª Isabel de Astainza; Unzué, D.ª Clementina Ibarra; Elorz é Izurdiaga, D.ª Juana Anocibar; Tiebas, D.ª Josefa Borda; Arbeiza, doña María Inchaurre; Salinas, D.ª Simona Carmen Diez; Arruiz, D.ª Rita Pastor; San Vicente, D.ª María Desposacion Fernandez de las Heras; Artica, D.ª María Carmen Muez; Aspuz, D.ª Teresa Raton; Baquedano, D.ª Juana Rodriguez; Izal, D.ª Ana Medrano; Ripodas; D.ª Felipa Machinandiarena; Eguaras, D.ª Clementina Berro; Eguillor, D.ª Catalina Ibañez; Sarriés, D.ª Baldomera Iturmendi; Mendivil, D.ª Olegaria Ezca; Azparren, doña Pilar Escartin.

Por los guardas de jardines ha sido denunciado el dueño de un jumento que estaba pastando en los jardines nuevos. Se ha mandado tasar el daño.

Los empleados de la Puerta de San Nicolás han decomisado nueve perdices, por ser tiempo de veda, a un sugeto que las queria introducir fraudulentamente.

El parte al juzgado correspondiente.

Anteayer se verificó la entrega en caja de los quintos de esta zona que cubren plaza por el último reemplazo, y ayer se verificó el acto de destinarlos cada uno al cuerpo en que han de servir.

Con la complacencia que producen las noticias de sucesos gratos y de mayor ó menor importancia para el bien de la sociedad, hemos sabido que en Lumbier se trata de fundar un centro de obreros.

El proyecto ha sido iniciado por el celoso párroco de aquella localidad y arcipreste de Lónguida, D. Eusebio Sarasa, y tiene en su favor el apoyo de no pocas personas ilustradas y distinguidas de aquella localidad.

Los católicos no podemos menos de congratularnos con el establecimiento de sociedades tan recomendadas y tan benéficas como la que se trata de crear en Lumbier.

Felicitemos al iniciador y a los promovedores y favorecedores de este pensamiento.

El ilustrado presbítero navarro y particular amigo nuestro D. Alejo Larrion ha obtenido el título de Licenciado en Sagrada Teología en el Seminario de Toledo.

La tesis que, sacada a la suerte, ha desarrollado en su ejercicio, es, según el mismo señor Larrion nos comunica, la siguiente: *Ecclesia Christi est una, visibilis atque perpetua.*

Reciba el señor Larrion nuestra enhorabuena.

El capataz de ferrocarriles en los kilómetros 226 y 232, observó en la noche del 3 que en la barrera del paso nivel de Urdiain habia una cadena rota.

Puso el hecho en conocimiento de juez municipal de dicha localidad el cual se halla instruyendo diligencias en averiguacion del autor, que hasta la fecha se ignora.

El sorteo, que anunciamos, efectuado por la Biblioteca Católico-Propagandista para designar dos socios de número que la representen en la Peregrinación a Roma, ha favorecido con esa suerte a D. Marceliano Múgica y don Aquilino García.

Los días 12 y 13 de este mes se verificarán en el partido de Aoiz la comprobacion y resello de pesas y medidas.

La comision de la Biblioteca Católico-Propagandista designada para ir a Roma, llevará a Su Santidad un mensaje en que dará cuenta de sus trabajos.

Esa sociedad va a imprimir un himno que repartirá entre los peregrinos.

Se dice que al concurso de bandas de esta capital acudirá la del regimiento de la Lealtad.

Observarian ayer los lectores que entre los brindis del banquete de Estella se menciona uno, el que siguió al de los alcaldes, sin citar, por omision involuntaria, la persona que lo pronunció.

Fué el Sr. Aranzadi.

Véase en la 4.ª plana el anuncio titulado: TALLER NUEVO DE RELOJERIA.

Servicio militar para el día 8

Jefe de día.—D. Eladio Audino, Teniente Coronel de Numancia.

Parada.—América.
Hospital y provisiones.—Cantabria 4.º capitán.

Reconocimiento de pienso Numancia.—Otro.
Vigilancia.—Los cuerpos de la guarnicion.
Traje.—De diario.

Seccion religiosa

Jueves.—**Santos Juan de Dios, confesor y fundador, Filemon y Apolonio, mártires, Julian y Cirilo, obispos, y compañeros mártires.**

En San Saturnino.—Cuarenta Horas.—A las nueve de la mañana Misa rezada, y a continuacion novena a San Francisco Javier. A las cinco de la tarde se expondrá S. D. M., quedando expuesto hasta las seis y cuarto que se cantarán Completas, novena, gozos cantados, Reserva, Rosario y *Via crucis*.

En San Nicolás.—A las seis y media de la tarde Rosario, novena a San Francisco Javier y gozos cantados.

En San Agustín.—Al oscurecer se rezará el santo Rosario, novena a San Francisco Javier, plática, gozos cantados y *Via crucis*.

En Santo Domingo.—Ejercicios de las Hijas de María. A las once de la mañana meditacion y conferencia. A las seis de la tarde Rosario, plática y sermon moral por el R. P. Burgos, letrillas y *Via crucis*.

APOSTOLADO DE LA ORACION

ORACION COTIDIANA PARA ESTE MES.

¡Oh Jesús mío! por medio del Corazon immaculado de María Santísima os ofrezco las oraciones, obras y trabajos del presente dia, para reparar las ofensas que se os hacen, y por las demás intenciones de vuestro Sagrado Corazon.

Os las ofrezco en especial, á fin de que las santas esperanzas de la felicidad sin término del cielo, nos sostengan sin cesar durante las dolorosas pruebas á que nos sujetais en la tierra.

PROPÓSITO.

Repetidos actos de fe, esperanza y caridad todos los dias.

Ultima hora

TELEGRAMAS

(DE NUESTRO SERVICIO PARTICULAR)

La política

Madrid 7 (7,45 n.)

Es probable que mañana, despues del consejo que presidirá la Regente, los ministros celebren otro en el ministerio de Estado, almorzando allí mismo.

Con referencia á manifestaciones hechas por el Sr. Sagasta, se dice que los ministros muestran mejor disposicion que los dias pasados para seguir en sus puestos.

El Sr. Sagasta se muestra inclinado a la continuacion de la legislatura.

Accidente marítimo

Madrid 7 (9 n.)

Comunican de Cádiz que en el momento de disponerse a salir de aquel puerto el *Venadito* para dirigirse a Mazagan á recoger la embajada, estalló la caja de reparticion del vapor.

No ha ocurrido desgracia alguna personal.

Se dice que con motivo de ese accidente marchará a Mazagan el *Alfonso XII*.

Madrid 7 (9,35 n.)

Reformas

El consejo de Instruccion pública ha terminado ya el exámen de las reformas que proyecta introducir en la enseñanza el Sr. Moret.

Puede ser

El comienzo de la segunda legislatura coincidirá, según los ministeriales, con la presentacion de los nuevos presupuestos.

Como todos los dias

Nada concreto se sabe respecto de la crisis. Las gentes fórmanse muchísimas y muy variadas conjeturas.

Que siga y se aumente.

El Cardenal Fr. Zeferino Gonzalez ha experimentado una ligera mejoría en su grave enfermedad.

Por la embajada

El vapor que marchará a Mazagan a recoger la embajada, á consecuencia de lo ocurrido en el *Conde de Venadito*, es el *Isla de Luzon*.

Madrid 8 (12,45 m.)

¿Por qué?

Segun noticia fidedigna de última hora, en el consejo de hoy no será puesto a la firma de la Regente el decreto de convocatoria de las Córtes.

Nuevas prisiones

Ha sido encarcelado el escribano que extendió el testamento ológrafo. Anúnciase otra prision importante.

TELEGRAMA DE LA BOLSA

Madrid 7 (4,50 t.)

BOLSA DE MADRID.	
Deuda perpetua al 4% interior.	68,75
Id. id. fin próximo.	68,70
Deuda perpetua al 4% exterior.	78,45
Deuda amortizable al 4%.	77,95
Billetes de Cuba (1886).	109,35
Id. id. (1890) liberadas.	97,70
Acciones del Banco de España.	373,00
Compañia arrendataria de Tabacos.	167,00

BOLSA DE PARIS.	
4% exterior.	65,00
3 por 100 francés.	99,60
5 por 100 italiano.	74,05
Robinson.	141,00
4 por 100 turco.	24,22
Acciones de Riotinto.	367,00
Ferrocarriles andaluces.	227,00
Idem Nortes.	105,00
Renta portuguesa.	21,37
Ferrocarriles Alicante.	147,00

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO.

Paris, á la vista.	21,00
Londres, á la vista.	30,53

TELEGRAMA DEL BOLSIN.

Madrid 8 (12,30 m.)

BOLSA DE MADRID.	
Deuda perpétua 4% interior fin etc.	68,70
4% exterior, contado.	78,45

BOLSA DE BARCELONA.	
Interior, fin corriente.	68,80
Exterior, fin corriente.	78,72

BOLSA DE LONDRES.	
4 por 100 exterior fin de mes.	65,06

BOLSA DE PARIS.	
4% exterior, fin corriente.	65,25
3% francés.	99,62
5% italiano.	74,95

BENARD Y C.ª { Madrid: Juan de Mena, 8.
Paris: Place de la Bourse, 8.
Representante en esta plaza el Corredor de comercio D. Antonio García Peña, Mayor, 51, 2.º, teléfono núm. 127.

ANUNCIOS

M. Rubio
CIRUJANO-DENTISTA,
PLAZA DE LA CONSTITUCION, 49, 3.º
TELÉFONO 120

No comprar

bacalaos, legumbres, ni los demás artículos de ultramarinos sin visitar antes el almacén de SEGUNDO RODRIGUEZ, cuyo buen surtido va detallado en la cuarta plana de este periódico.

No más pianos viejos para alquileres

En el acreditado CENTRO DE MÚSICA los hay nuevos á precios de usados.
Gran surtido de pianos españoles, franceses y alemanes, pagaderos en tres años.
Armoniums, violines, contrabajos, guitarras, bandurrias y toda clase de instrumentos para banda y orquesta.
Música, papel pautado, cuerdas y demás accesorios para todos los instrumentos.
ESTANISLAO LUNA, *Constitucion 39.*

La Prevision

PRIMERA COMPAÑIA ESPAÑOLA dedicada exclusivamente á SEGUROS SOBRE LA VIDA Á PRIMA FIJA DOMICILIADA EN BARCELONA.
Capital social 5.000.000 de pesetas.
Inspector y Comisionado especial en Navarra SEBASTIAN GASTAERENA y EGÚZQUIZA,
Plaza del Castillo 5, 3.º—Pamplona

OFICIO DE LA SEMANA SANTA

para los Párrocos que celebran los oficios divinos sin Ministros sagrados, según el misal, el breviario y el memorial de Bitos del Papa Benedicto XIII, por el Presbítero Licenciado D. Eustaquio Gil Gomez, Beneficiado y Maestro de Ceremonias del Santo templo metropolitano de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza.
Se vende á 7 pesetas, encuadernado, en la Administracion de este periódico.

Nodrizza

Hay una con leche fresca, casada y de buena posicion, que desea criar en su propia casa.
Dirigirse á Villanueva de Araquil, casa de Loperena.

Nuevo catecismo en ejemplos.

ordenados por el Dr. D. Bernardo Sanchez Casanueva, Canónigo de la Santa Basílica Catedral de Madrid y Rector del Seminario Conciliar.
Es un libro cuya lectura recrea é instruye, de utilidad grandísima para las familias piadosas, particularmente para los niños, á los que hace agradable el estudio del Catecismo de la Doctrina cristiana.
La primera edicion, que se hizo popular, se agotó muy pronto.
Consta la obra de un tomo en 8.º francés de cerca de 600 páginas muy nutridas de lectura y se vende, como la primera edicion, á 4 pesetas encuadernado en tela inglesa, en la Administracion de este periódico.

L. Dutor,

CIRUJANO-DENTISTA
Siempre garantiza la perfecta pronunciacion y masticacion con sus dentaduras artificiales.
8, PLAZA DEL CASTILLO, 8

Libros rayados

En fólio: copiadores de 100, 150 y 200 hojas. Diarios, con sellillo y doble encasillado, de igual número de hojas que los copiadores. Mayores, con y sin *Debe y Haber*, de 100 hasta 300 hojas.
En 4.º: copiadores de 100, 150 y 200 hojas. Diarios de igual número de hojas.
Surtido en cuadernos en fólio, 4.º y 8.º desde 5 hasta 90 céntimos de peseta.
Copiadores de cartas de varias clases.
Buen papel y precios económicos.
Se venden en esta Administracion.

IMPRENTA DE JOSÉ ERICE,
Mercederos 18, bajo.

TALLER NUEVO DE RELOJERÍA
DE
SANTIAGO MARFAGON

calle Nueva 22, 2.º, izquierda

TARIFA DE PRECIOS DE LAS COMPOSTURAS

RELOJES FINOS	Pesetas	RELOJES ORDINARIOS	Pesetas
Relojes ingleses, limpieza	3	Repaso	1,75
Sonerías de pared y sobremesa, limpieza	7	Limpieza	2
Sonerías de cabecera, limpieza	7,50	Muelle real (cuerva)	2
Cronómetros, limpieza	8	Un rubi (centro)	2
Repetición de bolsillo de cuarto y minuto	10	Espiral (pelo)	2,50
		Arbol de volante	4
		Cilindro	5
		Muelle de salto	1,25
		Eje de rueda (piñon)	3

RELOJES DE CUADRO	
Limpieza	3
Repaso	2
Reguladores, limpieza	3
Repaso	2

Calle Nueva 22, 2.º, izquierda, Pamplona.

DR. KLEIN

AUTOR DE LAS PASTILLAS NIELK

ANEMIA PASTILLAS FOSFATADAS DR. KLEIN

DEBILIDAD, CONSUMCIÓN, RAQUITISMO, ESCRÓFULA, CONVALESCENCIA, EMBARAZO, DENTICIÓN, TISIS, etc. Estas pastillas pueden tomarse solas ó también disueltas en agua formando solución de fosfato de cal. Ventas que tienen sobre los otros preparados de cal: 1.º Ser completamente asimilables (digeribles); 2.º No contener nada de hierro, así es que deben tomarse los enfermos predispuestos á congestiones é irritaciones pulmonales y bronquiales; á quienes tanto perjudican los preparados que contienen hierro; 3.º Estar dosificadas con exactitud; 4.º Conservarse indefinidamente; y 5.º Ser el preparado de cal más económico, pues contiene doble cantidad de cal que los que se venden á mayor precio.

ASMA LICOR ANTIASMÁTICO DEL DR. KLEIN

CURA EL ASMA ATACANDO LAS CAUSAS PRODUCTORAS DEL MAL. GOTAS CALMANTE DEL DR. KLEIN. Calman al momento los ataques de asma, por intensos que sean. El LICOR cura radicalmente la enfermedad; las GOTAS calman de momento el ataque.

TOS PASTILLAS PECTORALES DEL DR. KLEIN

Eficaz remedio para combatir y calmar toda clase de tos, por rebelde y crónica que sea. No contienen opio ni morfina. VENTA.—D. Abandio Irisarri, Zapatería 36.—Dr. Valencia, Bolserías 15.—Dr. Mercader, Curia 2.—D. Felipe Irarrita, S. Nicolás 18.—D. Joaquín Aguinaga, Zapatería 18.—D. M. Martínez, Chapitelá, 15.—Astor Dr. KLEIN, Escudillers 82, Barcelona.

Ejercicio de perfección y virtudes cristianas por el V. P. Alonso Rodríguez, de la Compañía de Jesús. Nueva edición revisada á la que en 1615 se dio en Sevilla revisada de nuevo por el mismo autor. Seis tomos en 8.º, encuadrados en tafetán, 9 pesetas. Encuadrados en tres volúmenes, 8,25 pesetas.

ULTRAMARINOS
DE
SEGUNDO RODRIGUEZ

Mayor, 12 PAMPLONA Mayor, 12

Surtido este Establecimiento de las casas más acreditadas de España y del Extranjero, ofrece al público los artículos siguientes:

- AZUCARES pilon, cuadradillo, refino, Cárdenas y terciados.
- ALMIDONES Remy, Olinda y otras marcas.
- ACEITES de Aragón y Andalucía.
- ARROCES de Valencia y Carolina.
- BACALAO de Escocia, Islandia, Noruega y otras clases.
- BUJÍAS lisas, huecas y rayadas de varios pesos.
- CAFÉS Caracolillo, Puerto-Rico, colonial y Limousin.
- CHOCOLATES con regalo y sin él de varias clases y precios.
- CANELAS en rama y molida y ESPECIAS de todas clases.
- CONSERVAS vegetales de todas clases.
- de salmon, langosta, calamares y otros pescados
- FRUTAS SECAS.—Ciruelas, higos, pasas y orejones.
- GALLETAS marías, ambrosias y otras muchas clases.
- JABONES de Haro, Tudela, San Sebastian y Zaragoza.
- LEGUMBRES.—Alubia de Leon, Vera y provinciana.
- Garbanzo de Castilla de varias clases.
- PURÉS de garbanzo, de habas y otras legumbres.
- SÉMOLAS.—Macarron, fideo y pastas menudas.
- SOPAS.—Juliana, perlas, Sagú y otras clases.
- SALCHICHONES legítimos de Vich.
- QUESOS de Roncal, Valcarlos, bola y Gruyere.
- ROM y COÑAC de las marcas más acreditadas.
- VINOS de las mejores bodegas de Jerez.

— rancieros, garantizados para la celebración, de la acreditada casa de don José Francés, de Cascaete.

LOS MEJORES CHOCOLATES CON REGALOS

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Esta casa garantiza sus pesos y medidas y la buena calidad de sus artículos.

VINICULTORES

Para conservar, bonificar y mejorar los vinos, usad el **SALIFERO** único agente conservador que no contiene sustancias extrañas al vino y no perjudica á la salud. Seis años de buen éxito.

Para curar el ágrico de los vinos usad el **ASÍDUO** volviendo el vino á su estado primitivo sin precipitarle color ni materia alguna.

ESPECIALIDADES DE LA CASA

Bouquet para ranciar el vino, extractos de málag, jerez, etc. y todos los artículos para la viticultura, y viticultura.

Catálogos gratis al que los pida

R. BOUFILL,

Consultorio químico: Claris, 32 y 34, Barcelona

FOR UN MÉTODO ESPECIAL

En dos días se enseña la fabricación instantánea de vinos generosos, licores, jabones, perfumería, tintas, cervezas, etc., sin necesidad de extractos, alambiques ni aparatos, sin emplear sustancias nocivas á la salud y garantizando el resultado al análisis. Puede por este método una sola persona fabricar diariamente mil botellas de diferentes líquidos, sin poseer conocimientos prácticos. El pago de la enseñanza despues de los resultados.

Arreglo de vinos picados, ácidos y amargos, garantizando su resultado. Análisis, degustación y mezclas. Consultas gratis, mandando el sello para la contestación.

Consultorio químico: Claris, 32 y 34, Barcelona

Alquitran Guyot
LICOR CONCENTRADO

se ha experimentado con el mayor éxito en siete grandes hospitales de París, contra Constipados, Bronquitis, Aemas, Catarrros de los Brónquios y de la Vegiga, Afecciones de la Piel, Picazones.

El Alquitran Guyot, por su composición, participa de las propiedades del Agua de Vichy, siendo mucho más tónico. Así es que posee una eficacia notable contra las *Enfermedades del Estómago*. Como todo el mundo sabe, del alquitran medicinal es de donde se sacan los principios antisépticos más eficaces por esta razón durante los calores del verano y en tiempo de epidemia el Alquitran de Guyot es una bebida preservativa é higiénica que refresca y purifica la sangre.

«Esta preparación será muy pronto, así lo espero, universalmente adoptada.»

Profesor Bazin, Médico del Hospital San Luis.

En la rue Jacob, 19, París, es donde se prepara el verdadero Alquitran de Guyot, CASA L. FERRÉ, A. CHAMPIGNY et C^o, succ^{rs}.

Deposito al por mayor, en Madrid: MELCHOR GARCIA, Capellanes, 1, Dupl^{te} p^{te}; — al por menor, en Pamplona; VALENTIN NAVARRO, farmacéutico.

TALLER DE IMÁGENES

DE TODAS CLASES

D. SEBASTIAN SENAERA,
Casanova, 10, Barcelona

Casa especial para imágenes en madera y piedra.

Coleccion de cánticos

que contiene el Rosario de la Aurora, Salve Regina, Credo y Gloria en latin para la Misa, himnos y lettrillas al Santísimo Sacramento, Corazon de Jesús y María Santísima, salmos de Vísperas y responsos.

Se vende á 25 céntimos de peseta en la Administración de este periódico. Comprando diez ejemplares se regala uno.

Oleografías

En la Administración de este periódico se ha recibido nueva remesa, que se venden: El Sagrado Corazon de Jesús por el P. Morell, S. J., (de 92,64 centímetros) á 7 pesetas. El Sagrado Corazon de María, nueva, (92 por 64), á 7 pesetas. San José (tamaño menor que las anteriores) á 5 pesetas. Nuestra Señora del Carmen con San Simón Stock y Santa Teresa de Jesús (100 por 70 centímetros) á 5 pesetas.

¡NOVEDAD! ¡NOVEDAD!

FABULOSA BARATURA

LA ASPIRACION CONSTANTE DEL AFICIONADO AL ALCANCE DE TODAS LAS FORTUNAS

20 PESETAS
FRANCO DE PORTE
EN
TODA ESPAÑA
—
Gran ligereza
PESO
600 gramos.



20 PESETAS
FRANCO DE PORTE
EN
TODA ESPAÑA
—
PEQUEÑO VOLÚMEN
longitud 16 cent.
altura 10 cent.

Con este sencillo aparato todo el mundo puede volverse fotógrafo. Es indispensable acompañar á las cartas de pedidos las 20 pesetas en libranzas, letras, sellos ó cualquier valor de fácil cobro. Depósito universal de aparatos fotográficos, 34, calle de Fernando VII, Barcelona. Única en España para toda clase de novedades fotográficas. Se expide gratis el GRAN CATÁLOGO ilustrado con grabados.

LA CATALANA

Seguros contra incendios á prima fija.

Esta gran Compañía que tiene asegurados ciento dos edificios á la Excelentísima Diputación de Navarra y además participación en los seguros del Palacio, Instituto, Hospital y Casa de Maternidad y de Expositos, única en su clase sostenida con fondos españoles, con su capital social íntegro y fuertes reservas para hacer frente al pago instantáneo de los siniestros, se dedica tan sólo y exclusivamente al seguro contra incendios, á cuyo ramo destina, por consecuencia, todos sus fondos. Comisionado principal en Navarra, Sebastian Gastearrea y Egúzquiza

P. Castillo 5, 3.º, PAMPLONA